

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 29/09/2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se adapta a la estructura orgánica la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. [2016/10835]

El artículo 45.3 letra b) de la Ley 1/2016, de 22 de abril, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2016 (DOCM Núm. 83, de 30 de abril de 2016), atribuye al titular de la consejería con competencias en materia de empleo público (Decreto 82/2015, de 14/07/2015) la aprobación de las modificaciones de las relaciones de puesto de trabajo del personal laboral.

Asimismo, de conformidad con el art. 45.4 de la Ley 1/2016, de 22 de abril, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2016, corresponde a la Dirección General competente en materia de empleo público la iniciación de las modificaciones de la relaciones de puestos de trabajo que se deriven de reestructuraciones organizativas, o de amortización de plazas no ocupadas. Igualmente, el apartado 5 del citado artículo 45 señala que el ejercicio de las competencias atribuidas a diferentes órganos en los apartados 2, 3 y 4 requerirá en todo caso, el informe previo y favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

Por Decreto 166/2015, de 14/07/2015, se regula la nueva estructura orgánica y se fijan las funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. En esta nueva estructura organizativa del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, se reduce el número de órganos directivos dependientes de la Dirección-Gerencia, de tal modo que la Secretaría General asume nuevas funciones en materia económica que venían siendo realizadas por la extinta Dirección General de Gestión Económica e Infraestructuras. Asimismo, las funciones relativas a calidad, participación, atención al usuario, investigación e innovación en el entorno sanitario, que se desarrollaban en el ámbito de la Secretaría General y la Dirección General de Asistencia Sanitaria de este Organismo, se asignan a la Dirección General de Calidad y Humanización de la Asistencia Sanitaria dependiente de la Consejería de Sanidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 83/2015, de 14 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad, y en el citado Decreto 166/2015, de 14 de julio.

Los cambios aprobados en la estructura orgánica y competencial exigen llevar a cabo las adaptaciones necesarias en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. Estas modificaciones tienen carácter exclusivamente organizativo y no implican alteración de las condiciones de trabajo del personal laboral adscrito a los puestos mencionados.

Por todo ello, de acuerdo con la propuesta justificativa efectuada por la Dirección General de la Función Pública, previa negociación con las organizaciones sindicales y con informe favorable de la Dirección General de Presupuestos, esta Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, resuelve:

Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha para adaptar la adscripción de los puestos de trabajo al nuevo decreto de estructura, en los siguientes términos:

1º.- Los puestos de trabajo adscritos a la extinta Dirección General de Atención Sanitaria y Calidad, pasan a estar adscritos a la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

La presente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo tendrá efectos del día siguiente al de su publicación en Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 29 de septiembre de 2016

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas
JUAN ALFONSO RUIZ MOLINA